



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código ...3100. Nº ...2.1.1..... Año ..1988..

///Plata, 30 MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la renuncia presentada por la señora María Celia Ibarra al cargo de Directora del Centro Superior de Procesamiento de la Información (CESPI), y teniendo en cuenta lo informado a fs.2 por la Dirección de Sumarios,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aceptar a partir del 1º de junio de 1988, la renuncia presentada por la Calculista Científica señora María Celia IBARRA (D.N.I. 4.508.783), al cargo de Director del Centro Superior de Procesamiento de la Información (CESPI), en la Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo .-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, al Centro Superior de Procesamiento de la Información (CESPI) y a la interesada; tomen razón Secretaría de Extensión Cultural y Difusión y Dirección General de Personal y ARCHIVASE.-

RESOLUCION Nº 331

D.G.O.
NES

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO PASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Lic. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA